

PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS

PARA LA CULTURA

INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES (IDARTES)

BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA

GIRAS NACIONALES E INTERNACIONALES



REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

1. Título de la convocatoria

Beca de circulación en música
Giras nacionales e internacionales

2. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Disciplinar
Línea estratégica	Circulación
Área	Música
Valor de estímulo	<p>Noventa millones de pesos (\$90.000.000), distribuidos así:</p> <p>Categoría Nacional Primera Etapa</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solista: se entregarán estímulos hasta por dos millones de pesos (\$2.000.000). - Agrupaciones Musicales: se entregarán estímulos hasta por seis millones quinientos mil pesos (\$6.500.000). <p>Categoría Nacional Segunda Etapa</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solista: se entregarán estímulos hasta por dos millones de pesos (\$2.000.000). - Agrupaciones Musicales: se entregarán estímulos hasta por seis millones quinientos mil pesos (\$6.500.000). <p>Categoría Internacional Primera Etapa</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solista: se entregarán estímulos hasta por cuatro millones de pesos (\$4.000.000). - Agrupaciones Musicales: se entregarán estímulos hasta por diez millones quinientos mil pesos (\$10.500.000). <p>Categoría Internacional Segunda Etapa</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solista: se entregarán estímulos hasta por cuatro millones de pesos (\$4.000.000). - Agrupaciones Musicales: se entregarán estímulos hasta por diez millones quinientos mil pesos (\$10.500.000).
Número de estímulos	Bolsa concursable

3. Cronograma específico

DESCRIPCIÓN	PRIMERA ETAPA	SEGUNDA ETAPA
Fecha de apertura	20 de febrero de 2017	
Fecha de cierre	22 de marzo de 2017 a las 5:00 p.m.	12 de septiembre de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado de propuestas inscritas	23 de marzo de 2017	13 de septiembre de 2017
Publicación del listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar	17 de abril de 2017	04 de octubre de 2017
Subsanación	Del 18 de abril de 2017 a las 8:30 a.m. al 20 de abril de 2017 a las 5:00 p.m.	Del 05 de octubre de 2017 a las 8:30 a.m. al 07 de octubre de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas	25 de abril de 2017	11 de octubre de 2017
Envío de propuestas a evaluación	28 de abril de 2017	17 de octubre de 2017
Fecha máxima de solicitud de cambio de integrante	Hasta el 23 de mayo de 2017 a las 5:00 p.m.	Hasta el 08 de noviembre de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación de resultados	31 de mayo de 2017	16 de noviembre de 2017
Fecha de ejecución	A partir de la publicación de resultados y hasta el 30 de noviembre de 2017	A partir de la publicación de resultados y hasta el 31 de mayo de 2018

** Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante Aviso Modificadorio en el cual se especificará el cambio correspondiente. Asimismo, los cambios a los contenidos específicos de la cartilla se anunciarán a través de Aviso Aclaratorio a los respectivos términos. En cualquier caso, los avisos se publicarán en www.idartes.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento de la fecha fijada en este cronograma.*

4. Objeto de la convocatoria

Beca que apoya la circulación nacional e internacional de solistas y agrupaciones que

desarrollen propuestas en cualquier género musical, a excepción de la música académica, sinfónica y canto lírico, para su participación en festivales, ferias, mercados u otros circuitos.

5. Tipo de participante

- Persona natural
- Agrupación
- Persona Jurídica.

6. Perfil específico del participante

- **Persona natural:** Solista colombiano, mayor de 18 años, que resida de manera permanente en Bogotá.

- **Agrupación:** conformada por colombianos, o extranjeros hasta en un 40%, mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios de Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.

- **Persona jurídica:** con domicilio en Bogotá D.C, que presente una agrupación conformada por colombianos, o extranjeros hasta en un 40%, mayores de 18 años que residan de manera permanente en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios de Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.

Condiciones de participación:

- El participante deberá contar con una trayectoria artística mínima de 3 años.
- Un músico podrá inscribirse sólo con una (1) propuesta a esta convocatoria.
- Las presentaciones artísticas deberán ejecutarse, para la primera etapa, entre los meses de junio y noviembre de 2017, y para la segunda etapa entre los meses de diciembre de 2017 y mayo de 2018.
- En la categoría nacional no se podrán realizar conciertos en la ciudad de Bogotá.
- En la categoría internacional, el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa.

7. Quiénes no pueden participar

- Los solistas (personas naturales), agrupaciones y personas jurídicas ganadores del “Concurso Giras Nacionales e Internacionales” de la convocatoria de Música 2014 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

- Los solistas (personas naturales), agrupaciones y personas jurídicas ganadores del “Concurso Circulación Nacional e Internacional para Solistas y Grupos musicales” de la convocatoria de Música 2015 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

- Los solistas (personas naturales), agrupaciones y personas jurídicas ganadores del “Concurso Beca Giras Nacionales e Internacionales” de la convocatoria de Música 2016 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

8. Documentos técnicos para evaluación

Los participantes deberán anexar en los campos habilitados para tal fin en la plataforma de inscripción, los siguientes documentos, conservando y relacionando cada uno de los literales:

● **Propuesta**

Documento en formato PDF que contenga:

- A. Nombre de participante.
- B. Nombre de la Gira
- C. Hoja de vida artística o breve reseña del participante detallando el listado de integrantes (en el caso de agrupación) y rol que desempeñan, años de experiencia o conformación, publicaciones, presentaciones artísticas, premios, distinciones y participación en eventos.
- D. Reseña y trayectoria de la Institución que realiza la invitación, donde se incluya el número de versiones, impacto local, nacional o internacional.
- E. Cronograma de viaje: descripción detallada de las actividades a realizar.
- F. Presupuesto detallado en el que se relacione: la distribución del recurso otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, costo de cada uno de los rubros que componen el proyecto (actividades a realizar, servicios a contratar, entre otros), y valor total de la propuesta (Ver Anexo: Gastos aceptables y no aceptables).
- G. Plan de financiación en caso de que el valor total del presupuesto presentado exceda el monto de la beca, deberá describir las fuentes de financiación adicionales; podrá incluir recursos obtenidos o gestionados a través del sector público o privado del orden nacional o internacional o recursos propios.

● **Soportes de invitaciones**

Documento en formato PDF que contenga la(s) carta(s) de invitación de la(s) institución(es) organizadora(s) o carta(s) de compromiso de los espacios para realizar un (1) circuito nacional o internacional en la(s) que se señalen las fechas y condiciones de la invitación o de participación, según sea el caso, número de presentaciones, honorarios y viáticos, acomodación, transporte, entre otros. Esta(s) carta(s) debe(n) estar en hoja membretada, firmada(s) y ser dirigida(s) al participante. Para invitaciones en otros idiomas, se debe adjuntar la traducción al español.

- **Soportes de trayectoria.**

Documento en formato PDF que contenga los soportes de trayectoria con las siguientes características.

Adjuntar mínimo nueve (9) soportes de trayectoria de los últimos tres años, al menos tres (3) de cada año (2014, 2015, 2016). Se podrán adjuntar certificaciones, premios, distinciones, participación en eventos, programas de mano, recortes de periódico, revistas, páginas web, redes sociales, certificaciones expedidas por escenarios y/o festivales, vínculos de videos o archivos sonoros. Las soportes deben contener nombre del solista o agrupación (este debe corresponder exactamente al nombre inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (si aplica).

- **Vínculos web de audio y video**

Los vínculos deben ser diligenciados en los campos habilitados en la plataforma para tal fin de la siguiente manera:

- Tres (3) links (direcciones o vínculos) y contraseñas (si aplica) de archivos de audio de tres (3) temas musicales de la agrupación previamente cargado en plataformas como: soundcloud, goear entre otras.

- Un (1) link (dirección o vínculo) y contraseña (si aplica) de archivo de video que muestre la puesta en escena en vivo de la agrupación previamente cargado en plataformas como youtube, vimeo entre otros. (No se aceptarán videoclips, ni videos promocionales).

Los documentos técnicos para la evaluación NO son subsanables; es decir no presentarlos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta cartilla, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.

9. Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Trayectoria del participante	20
Trayectoria e idoneidad de la institución, festival, feria, mercado o circuito que realiza la invitación	20
Condiciones de la invitación: Número de presentaciones a realizar, cuantía de honorarios, viáticos, acomodación y transporte ofrecidos por la institución, festival, feria, mercado o circuito que realiza la invitación	20
Pertinencia de la propuesta	25
Viabilidad presupuestal de la propuesta	15

CRITERIO	PUNTAJE

**El puntaje para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 80/100.*

10. Derechos y deberes específicos de los ganadores

A. DESEMBOLSO

Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de comunicación de la resolución que le otorga el estímulo al ganador y cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.

- Un segundo y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) restante, posterior a la entrega del informe final y al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tales efectos y la entrega del informe final de actividades. El ganador deberá presentar los soprotes que sustenten la inversión de los recursos entregados.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

B. DEBERES ESPECÍFICOS

- Realizar bajo su responsabilidad los trámites de visas, salidas del país y demás diligencias requeridas ante terceros para ejecutar la beca. En el caso de no recibir las aprobaciones a los trámites mencionados el ganador deberá comunicarlo por escrito al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y renunciar a la beca respectiva, la cual le será otorgada al suplente cuando así aplique.

- Presentar en los tiempos acordados con la gerencia de música, un (1) informe final que contenga: Descripción de la actividades realizadas, relación de gastos, presentaciones artísticas, resultados obtenidos, problemáticas encontradas en la ejecución de la beca, oportunidades de circulación, nuevos contactos, registro audiovisual y fotográfico de las acciones que documente la ejecución del proyecto y dé crédito al Instituto de las Artes, no se requiere que sea una grabación altamente profesional, pero debe permitir su publicación virtual en redes sociales, para divulgación de las actividades de la gira con una duración máxima 10 minutos.

- Presentar una (1) certificación expedida por la institución, feria, mercado, festival o circuito que dé cuenta de la asistencia y debido cumplimiento de la totalidad de las actividades. Esta debe ser original, estar en hoja membretada, firmada y ser dirigida al participante.

- En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta que éste solo se podrá realizar por fuerza mayor o caso fortuito por otra persona que vaya a desempeñar el mismo rol dentro de la propuesta y que cumpla con los condiciones de participación. El cambio de integrantes, sólo podrá solicitarse una vez durante todo el proceso. El anexo debe estar firmado por las personas que se relacionan en él y realizan el cambio, aceptando cada una la nueva condición en que se encuentra, anexando la fotocopia de cédula de ciudadanía del nuevo integrante. De no cumplir las condiciones mencionadas el cambio no será aceptado. Se autorizarán los cambios según la siguiente tabla:

NÚMERO DE INTEGRANTES	CAMBIOS ACEPTADOS
2	Ninguno
3 a 7	1
8 a 12	2
13 a 17	3
18 en adelante	4

- El anexo: Solicitud de cambio de integrante es solo para cambio de una persona ya inscrita y habilitada, por tanto no se puede usar este formato para agregar o retirar de la propuesta algún integrante.

- No se aceptarán cambios por integrantes que hayan sido inhabilitados dentro del proceso evaluación con otra agrupación.